

Quito 10 de diciembre del 2014

Señor:

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Presente:

De mis consideraciones.-

Yo, **ALEX MARCELO LALAMA FLORES**, en mi calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.**, a usted muy comedidamente solicito:

Adjunto tres copias certificadas de la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda, el 25 de noviembre del 2014, para que se proceda con la inscripción correspondiente.

De ser necesario, notificaciones que me corresponda las recibiré en el casillero judicial No. 3788 del Palacio de Justicia, correo electrónico jganan22@hotmail.com, Tel: 2546755; autorizo al Dr. Jaime Ganán Ojeda, Para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de ésta diligencia.

Por la Gentil atención anticipo mi agradecimiento.

Att.

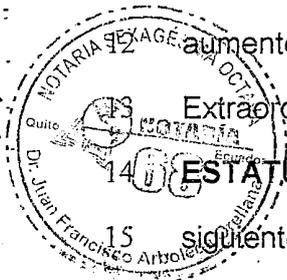


ALEX MARCELO LALAMA FLORES
Gerente
GIGASYSTEM CIA. LTDA

1 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una que contenga el Aumento de Capital, Cambio de Valor
3 Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto de la Compañía
4 **GIGASYSTEM CIA. LTDA.,** al tenor de las cláusulas y declaraciones
5 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración
6 de la presente escritura el señor ALEX MARCELO LALAMA FLORES, en
7 su calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la compañía
8 **GIGASYSTEM CIA. LTDA.,** conforme se desprende de la copia
9 certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente
10 autorizado por la Junta General de socios de la compañía. El
11 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
12 civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad
13 de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.,** se
15 constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de abril de mil
16 novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del cantón Quito,
17 Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del
18 cantón Quito el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y
19 nueve. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
20 compañía, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil catorce,
21 resolvió, Aumentar el Capital social, cambiar el valor nominal de las
22 participaciones e introducir las reformas correspondientes al Estatuto
23 Social de la compañía, conforme consta del acta que se agrega como
24 documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO**
25 **DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL**
26 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GIGASYSTEM CIA. LTDA.-** Con
27 los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de
28 Gerente de la compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.,** en



1 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal
2 Extraordinaria referida en antecedentes, declara: el aumento de capital
3 suscrito de la Compañía en la cifra de novecientos veinte dólares
4 americanos, con lo que el capital social de la compañía alcanza la
5 suma de mil dólares americanos; para este aumento se emiten
6 novecientos veinte participaciones de un valor nominal de un dólar
7 cada una, que son pagas en numerario; Este capital está suscrito
8 y pagado íntegramente en numerario en la forma que dispone el
9 acta y de su cuadro de integración de capital que se agrega como
10 habilitante.- **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El
11 compareciente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del
12 aumento del capital social, conforme lo resuelto por la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de socios.- **QUINTA: REFORMA DE**
14 **ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento del capital se reforma los
15 siguientes artículos: "DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS
16 PARTICIPACIONES: ARTICULO QUINTO.-", reformase el ARTICULO
17 QUINTO: el que dirá: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS
18 PARTICIPACIONES: ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito y
19 pagado de la compañía es de MIL DOLARES AMERICANOS,
20 (USD.1.000,00), dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un
21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
22 Reformase la clausula "TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL
23 SOCIAL.-" el que dirá: TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL
24 SOCIAL.- las novecientos veinte participaciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una, se suscriben y se pagan en su
26 totalidad conforme consta del acta de Junta que se agrega como
27 habilitante, por lo que sumado al capital anterior, el nuevo cuadro de
28 integración de capital queda integrado de la siguiente forma:



| 1 | SOCIOS | CAP. ANT. SUS. Y PAG | NUEVO CAP. SUS Y PAG. | N. PART. | % |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| 2 | -ALEX MARCELO | | | | |
| 3 | LALAMA FLORES | 41,00 | 513,00 | 513,00 | 51,30 |
| 4 | -ELIZABETH MARGARITA | | | | |
| 5 | PAREDES PAZMIÑO | 39,00 | 487,00 | 487,00 | 48,70 |
| 6 | TOTAL: | 80,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 |

7 **SEXTA.-** Los socios actuales de la compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.,**

8 son de nacionalidad ecuatoriana.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**

9 **HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se adjunta como

10 documentos habilitantes; El nombramiento de Gerente de la Compañía,

11 el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada

12 el dieciocho de noviembre del dos mil-catorce, Certificado conferido por el

13 señor Contador de la Compañía, con el que se justifica el pago del capital

14 social que se aumenta.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-,**

15 **ALEX MARCELO LALAMA FLORES,** en mi calidad de Gerente, y por

16 tanto representante legal de la compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.,** tal y

17 como se desprende del nombramiento que adjunto como habilitante;

18 declaro bajo juramento que al momento mi representada no es contratista

19 del Estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones o responsabilidad con

20 ninguna de sus instituciones. Además declaro bajo juramento que la

21 integración del capital social de la compañía es la correcta y que se

22 encuentra pagado en la forma detallada en ésta escritura.- Usted señor

23 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

24 validez y pleno efecto de la presente escritura. **(HASTA AQUÍ LA**

25 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO**

26 **EL VALOR LEGAL).-** El compareciente ratifica el contenido íntegro de la

27 minuta transcrita, la misma que se halla firmada por el señor Doctor

28 **JAIME GANAN OJEDA,** con matrícula profesional número diecisiete guion

1 dos mil uno guion tres cuarenta y nueve del Consejo de la Judicatura.-
2 Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los
3 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el
4 Notario, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma
5 conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.- Por disposición de la ley
6 incorporo la presente escritura al protocolo de la Notaria sesenta y ocho a
7 mi cargo.-

8

9

10

11



12

ALEX MARCELO LALAMA FLORES

13

C.C. 1001478005

14

15

16

17

DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

18

NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



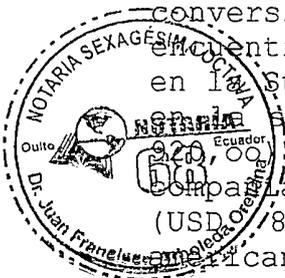
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GIGASYSTEM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 18 de noviembre del 2014, a las 10h00, en domicilio de la compañía ubicado en la oficina número 202, del Edificio Winne, de la calle Grecia N32-112 y la Granja, de ésta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.**; presidida por la señora Elizabeth Margarita Paredes Pazmiño, en su calidad de Presidenta, y actuando en calidad de Secretario el señor Alex Marcelo Lalama Flores, en su calidad de Gerente, dejando constancia que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía esto es el señor Alex Marcelo Lalama Flores y la señora Elizabeth Margarita Paredes Pazmiño, de conformidad con lo que establece el Art. 238 en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías.

Una vez instalada la Junta, acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de capital, cambio de valor nominal de las participaciones y la reforma del estatuto de la compañía.

Aprobado por unanimidad el orden del día, toma la palabra la señora Elizabeth Margarita Paredes Pazmiño, como presidenta, abre la Junta con el primer y único punto del orden del día y manifiesta que tomando en consideración el nivel operacional de la compañía, y por cuanto desde la constitución de la misma, no se ha realizado ningún aumento de capital, y para dar cumplimiento con el capital mínimo que establece la Ley de Compañías, es imperativo que se realice el aumento de capital de la misma se proceda al cambio del valor nominal de las participaciones y se reforme el estatuto, además que se ha realizado la conversión del capital de sucres a dólares y que se encuentra integrado de acuerdo a la nómina actual constante en la Superintendencia de compañías, pide que se lo aumente a una suma de novecientos veinte dólares americanos, (USD. 920,00) para que sumado al capital social existente de la compañía que actualmente es de ochenta dólares americanos, (USD. 80,00), éste alcance la suma total de mil dólares americanos, (USD. 1.000,00); a prorrata del porcentaje de participaciones que cada uno posee actualmente en la empresa; además recomienda que el capital social se lo divida en mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada uno, cuidando en que en la integración del mismo



dichas participaciones no se fraccionen en función del porcentaje que cada socio posee actualmente; dicho aumento se lo realizará con el aporte en numerario de cada socio de la compañía, y que será depositado en la cuenta y registrado contablemente, por lo tanto pone en consideración de la Junta, la misma que luego del análisis respectivo, por decisión unánime acuerda el aumento de capital de la compañía en la suma de novecientos veinte dólares americanos (USD. 920,00); que se lo realice mediante el aporte en numerario y a prorrata del porcentaje que cada uno posee actualmente, conforme lo expuesto anteriormente; y que dicho capital estará dividido en mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada uno.- Como consecuencia del aumento de capital la Junta General, Universal Extraordinaria de socios de la compañía resuelve en forma unánime reformar el Estatuto social, de los siguientes artículos: reformase "DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES: ARTICULO QUINTO.-", el que dirá: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES: ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de MDCESIMOS DOLARES AMERICANOS, (USD.1.000,00), dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Reformase la clausula "TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.-" el que dirá: TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- las novecientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se suscriben y se pagan en su totalidad conforme consta del acta de Junta que se agrega como habilitante, por lo que sumado al capital anterior, el nuevo cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:

| SOCIOS | CAP. ANT. SUS. Y PAG. | NUEVO CAP. SUS. Y PAG. | N. PART. | % |
|-------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|---------------|
| ALEX MARCELO LALAMA FLORES | 41,00 | 513,00 | 513,00 | 51,30 |
| ELIZABETH MARGARITA PAREDES PAZMIÑO | 39,00 | 487,00 | 487,00 | 48,70 |
| TOTAL | 80,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 |

Los socios de la compañía autorizan al señor Gerente de la misma para que de cumplimiento con lo resuelto en ésta junta, y suscriba la escritura de aumento de capital y reforme el estatuto de acuerdo a lo resuelto.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de

ser leída, la aprueban por unanimidad, sin observación alguna.

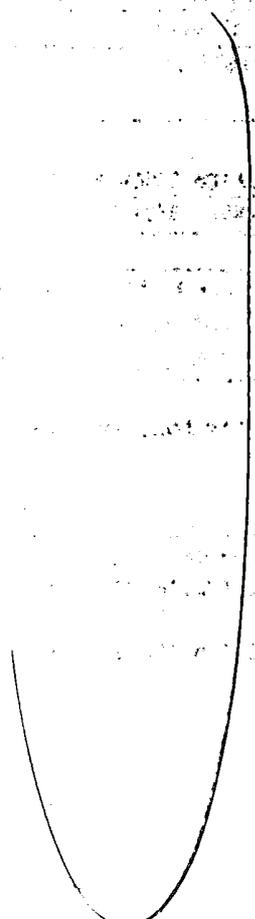
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 18 días del mes de noviembre del 2014, siendo las 10h45.



ELIZABETH MARGARITA PAREDES P.
C.I. 1710462472
PRESIDENTA
SOCIA



ALEX MARCELO LALAMA F.
C.I. 1001478005
SECRETARIO
GERENTE - SOCIO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO; CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 21668 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/06/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9223 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 23/05/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 23/05/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | GIGASYSTEM CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|-------------------------------|---------|----------|
| 1001478005 | LALAMA FLORES ALEX MARCELO | GERENTE | DOS AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 09/04/1999 NOTARIA 1 UIO RM 26/11/1999 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

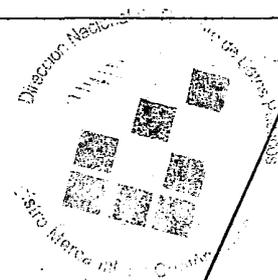
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede
es igual al documento original presentado ante mí.

Quito, 25 NOV. 2014

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



CIDADANIA 100147800-3
 LALAMA FLORES ALEX MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 18 MAYO 1985
 007-1 0905 05557 H
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1763

Alexandro

ECUATORIANA ***** EP33313222
 CASADO ELIZABETH H. PAREDES PAZMINO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO LALAMA
 LAURA PIEDAD FLORES
 QUITO EG/07/2007
 21/07/2011
 REN 1560529

Alexandro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0083 **1001478005**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LALAMA FLORES ALEX MARCELO

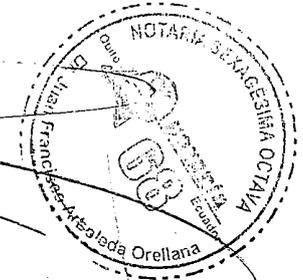
| | | |
|-----------|-----------------|------|
| IMBABURA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | SAN FRANCISCO | |
| IBARRA | | |
| CANTÓN | | 0 |
| | | ZONA |

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
 cede es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 25 NOV 2014

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1

2

3 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA**
4 **COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS.- **OTORGADO POR:** LA COMPAÑÍA
6 GIGASYSTEM CIA LTDA.- FIRMO Y SELLO EN POMASQUI A VEINTE Y
7 CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

8

9

10

13



DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

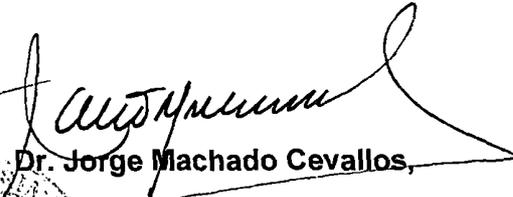
0000007



RAZON: Tomé nota del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GIGASYSTEM CIA LTDA., celebrada en esta notaría, el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.-

Quito, uno de diciembre de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 81730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 54997 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 16/12/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 5837 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1001478005 | LALAMA FLORES ALEX MARCELO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA ESCRITURA: | 25/11/2014 |
| NOTARÍA: | NO APLICA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | GIGASYSTEM CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|---------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 920,00 |
| Capital | 1000,00 |

o de Datos Públicos
del Cantón Quito

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a La Notaría, aduciendo que es la N° 68, Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana. Quito, a 12/01/2015.


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN RESOLUCIÓN 002-RM-2014



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000009

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2847 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, TOMO: 130.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARQUEL



Jair

0000010

1 2015-17-01-68-P000073

2 **FACTURA N° 0007031**

3

4

5

6

7

8 **ACLARATORIA**

9

10 **OTORGADA POR:**

11

12 **COMPAÑÍA GIGASYSTEM CIA. LTDA.**

13

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15 **DI 3 COPIAS**

16

17 **#####K.M.**

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy día,

19 nueve de enero del dos mil quince, ante mi **DOCTOR JUAN FRANCISCO**

20 **ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL**

21 **CANTON QUITO**, comparece: el señor **ALEX MARCELO LALAMA**

22 **FLORES**, en su calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la

23 compañía GIGASYSTEM CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia

24 certificada del nombramiento que se agrega como habilitante, y

25 debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la

26 compañía que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de

27 estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad; domiciliado en este

28 cantón Quito, hábil y capaz para contratar, a quien identifico con la cédula



1 de ciudadanía que me presenta.- Advertido que fue el compareciente por
2 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinado que fue de que comparece a este otorgamiento sin coacción,
4 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve
5 a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.-
6 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una de aclaratoria al tenor de las cláusulas y
8 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a
9 la celebración de la presente escritura el señor **ALEX MARCELO**
10 **LALAMA FLORES**, en su calidad de Gerente, y por tanto representante
11 legal de la compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.**, conforme se desprende
12 de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente. El
13 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
14 civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad
15 de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el
17 Notario Sexagésimo Octavo del cantón Quito Doctor Juan Francisco
18 Arboleda, el veinte y cinco de noviembre del dos mil catorce, inscrito en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil
20 catorce, La Compañía **GIGASYSTEM CIA. LTDA.**, procedió a realizar el
21 Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones y
22 Reforma de estatutos; sin embargo en la cláusula "**QUINTA: REFORMA**
23 **DE ESTATUTOS:...**", al final de la reforma a la cláusula "**TERCERA:**
24 **SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL...**", se omitió hacer
25 constar en el nuevo cuadro de integración de capital el valor que cada
26 socio aumentó a través de la escritura descrita anteriormente.-
27 **TERCERA: ACLARATORIA:** con los antecedentes expuestos se aclara la
28 cláusula **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS**, única y exclusivamente



1 incorpore la presente escritura al protocolo de la Notaria sesenta y ocho a
2 mi cargo.-

3
4
5

6 *Alex M. Flores*
7 ALEX MARCELO LALAMA FLORES
8 C.C. 1001478005



9
10
11

12

13



~~DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO~~



1 en lo referente al cuadro de integración de capital el mismo que dirá: "...el
2 nuevo cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente
3 forma:

| 4 SOCIO | CAP.SUS. 5 Y PAG. | CAP. QUE SE 6 AUMENTA | NUEVO PAC. 7 SUS. Y PAG. | N. PART. | % |
|------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------|
| 8 Alex Marcelo | | | | | |
| 9 Lalama Flores | 41,00 | 472,00 | 513,00 | 513,00 | 51.30 |
| 10 Elizabeth Margarita | | | | | |
| 11 Paredes Pazmiño | 39,00 | 448,00 | 487,00 | 487,00 | 48.70 |
| 12 TOTALES | 80,00 | 920,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 |

11 **El comparecientes declara que en lo demás se estará a lo establecido en**
12 **el contrato descrito anteriormente CUARTA.- QUINTA: CUANTIA.- La**
13 **cuantía por la naturaleza de éste acto es indeterminada.- SEXTA:**
14 **ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.- El compareciente declara que acepta**
15 **el total contenido de esta escritura pública de aclaratoria a la cual se**
16 **ratifica en todas sus partes; pudiendo para el efecto realizar las**
17 **marginaciones correspondientes en la escritura a la que se aclara. Usted**
18 **señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la**
19 **perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO**
21 **EL VALOR LEGAL).- Los comparecientes ratifican el contenido íntegro**
22 **de la minuta transcrita, la misma que se halla firmada por el señor Doctor**
23 **Jaime Ganán Ojeda, con matrícula profesional número diecisiete guion**

24 **dos mil uno guion ciento cuarenta y nueve del Consejo de la Judicatura.-**

25 **Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los**
26 **preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el**

27 **Notario en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma**

28 **conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.- Por disposición de la ley**



CIUDADANIA 100147800-E
 LALAMA FLORES ALEX MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LE HAYO 1988
 0505 0552 014
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



ECUATORIANA E233313222
 CASADO ELIZABETH M. PAREDES RAZMINO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO LALAMA
 LAURA PIEDAD FLORES
 QUITO 20/07/2009
 20/07/2009
 1560529

0000012

Alex Marcelo



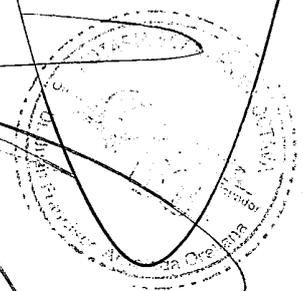
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
037 - 0083 **1001478005**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LALAMA FLORES ALEX MARCELO
 INGABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 IBARRA SAN FRANCISCO 0
 CANTÓN ZONA 0
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que ante-
 cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 09 ENE 2015

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 21668 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/06/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9223 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 23/05/2013 |
| FECHA ACEPTACIÓN: | 23/05/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | GIGASYSTEM CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|-------------------------------|---------|----------|
| 1001478005 | LALAMA FLORES ALEX MARCELO | GERENTE | DOS AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 09/04/1999 NOTARIA 1 UIO RM 26/11/1999 TF

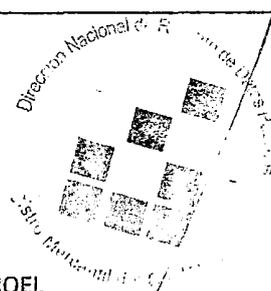
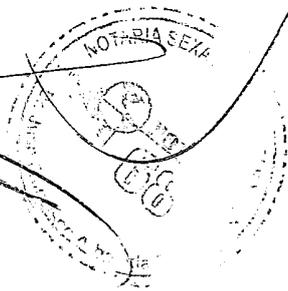
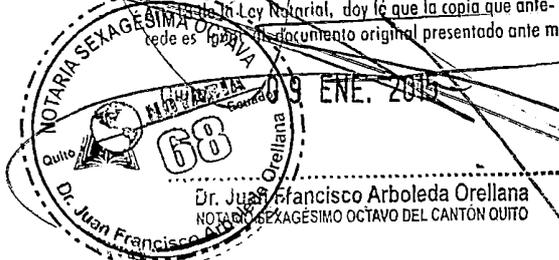
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Artículo 10 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es fiel y verdadera del documento original presentado ante mi



0000014



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, Y CONSTANTE EN CINCO FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA POR LA: COMPAÑÍA GIGAYSTEM CIA.LTDA, EFECTUADA EL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.,- EN POMASQUI, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-



DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

1 **2015-17-01-68-D000011**

0000015

2 **FACTURA N° 0007187**

3

4

5

6

7 **RAZÓN:** TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA, OTORGADA
8 **POR LA COMPAÑÍA GIGASYSTEM CIA. LTDA**, CELEBRADA ANTE MI
9 DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO
10 SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE
11 NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SOBRE LA ESCRITURA
12 ACLARATORIA CELEBRADA ANTE MI, EL NUEVE DE ENERO DEL DOS
13 MIL QUINCE, RESPECTO AL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
14 Y EL VALOR QUE CADA SOCIO AUMENTE A TRAVES DE LA
15 ESCRITURA DESCRITA ANTERIORMENTE.- DOY FE, POMASQUI,
16 CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.

17

18

19



24

25

26



DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2250 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/01/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 340 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1001478005 | LALAMA FLORES ALEX MARCELO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS |
| FECHA ESCRITURA: | 09/01/2015 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | GIGASYSTEM CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

| |
|---|
| SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2847 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA |
|---|



INSCRIPCIÓN NRO. 5837 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

